

EMPRESA PARA LA CONSERVACIÓN NATURAL DE SANABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Empresa para la Conservación Natural de Sanabria, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en primera convocatoria para el día 21 de agosto del 2006, a las veinte horas, en el domicilio social calle Donantes de Sangre, 26-1.º B, de esta ciudad, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 22 de agosto del 2006, a las veintiuna horas, en el mismo lugar, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas de la sociedad, que comprenden el Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria referente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación o no del acta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación o no de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación o no del acta.

Zamora, 30 de junio de 2006.—Laureano Prada Prada, Administrador único.—42.178.

ENEL VIESGO RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Absorbida)

ENEL VIESGO GENERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal adoptaron, en fecha 28 de junio de 2006, las respectivas decisiones de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la citada operación, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander, 29 de junio de 2006.—El Administrador Único de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada y la Vicesecretaria del Consejo de Administración de Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, don Miguel Antoñanzas Alvear y doña Susana Alonso Sánchez.—41.719. 3.ª 10-7-2006

EPISE, S. A.

Modificación de objeto social

La Junta general de accionistas celebrada el día 28 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, ampliar el objeto social, que quedará como sigue:

«La sociedad tendrá por objeto la creación de cursos, libros, fascículos y programas de enseñanza, formación, información y divulgación en un solo texto o por fascículos, entregas o capítulos; la edición, promoción, distribución y comercialización por cualquier título de todo lo anterior, así como la compra, venta o explotación por cualquier título de derechos de autor para una o varias o todas las ediciones de la obra; el diseño, organización, ejecución y comercialización a través de cualquier medio de comunicación o tecnología educativa, y las actividades propias de centro de educación a distancia. También tendrá por objeto: El análisis, diseño, desarrollo, integración, implementación, distribución, instalación y mantenimiento de sistemas, aplicaciones y programas informáticos; La consultoría de empresas, la organización de empresas y la organización de la gestión de los recursos humanos de las empresas. El objeto social reseñado podrá desarrollarlo la sociedad total o parcialmente, bien de modo directo, bien de forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Barcelona, 28 de junio de 2006.—El Administrador único, Juan Pablo Ventosa Franqués.—42.151.

ERCROS INDUSTRIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DERIVADOS FORESTALES GROUP, XXI, S. L. Sociedad unipersonal

DERIVADOS FORESTALES, S. A. Sociedad unipersonal

FYDSA, S. A. Sociedad unipersonal

AICAR, S. A.

S. A. POLIALCO

DEFOR-INFOR, S. A.

PATENTES Y NOVEDADES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente y los correspondientes accionistas y socios de las sociedades absorbidas han acordado en fecha 30 de junio de 2006 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque en favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de junio de 2006, y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 aprobados por la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición

en el domicilio social de cada una de las sociedades que se fusionan. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Antonio Zabalza Martí, en su condición de Administrador único de Ercros Industrial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Derivados Forestales Group XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Derivados Forestales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Fydsa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Aicar, Sociedad Anónima; Sociedad Anónima Polialco; Defor-Infor, Sociedad Anónima, y de Patentes y Novedades, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—42.666. 1.ª 10-7-2006

ERNESTO RUBIO JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 114/02, dimanante de autos número 741/01, a instancia de Francisco Calero Robles, contra Ernesto Rubio Jiménez, en la que se declara a la ejecutada Ernesto Rubio Jiménez en situación de insolvencia por importe de 2.305,14 euros de principal, más la cantidad de 460,98 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—42.060.

ESPUMAT'88, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a las quince horas del día 31 de julio de 2006 en el domicilio social calle Flassaders, 7, Polígono Santiga, de Santa Perpetua de Mogoda, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas del Ejercicio 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del Resultado.

En Santa Perpetua de Mogoda, 5 de julio de 2006.—Presidente del Consejo, Jaime Pino Vázquez.—43.000.

ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada, con el carácter de universal, el día 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, los acuerdos de amortizar 542.000 acciones propias, totalmente desembolsadas, de un valor nominal de 6,01 euros cada una, y reducir, en consecuencia, el capital social en la cuantía de 3.257.420 euros, a que asciende el valor nominal total de las acciones amortizadas, con lo que el capital social ha quedado fijado en la cifra de 26.269.710 euros totalmente desembolsado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 30 de junio de 2006.—El Administrador único, Jorge Manuel Costales Álvarez.—42.428.